

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montroy

2025/07207 *Anuncio del Ayuntamiento de Montroy sobre el reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación [exclusiva/parcial] a miembros de la Corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://montroi.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Se adjunta acuerdo:

Primero. Determinar que los cargos de concejalía de Educación, Servicios Sociales, Igualdad. de realicen sus funciones en régimen de dedicación Parcial correspondiente a 28,57 % de la jornada a la por los siguientes motivos: Necesidad de una mayor dedicación en las áreas de referencia

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva un incremento retributivo de 5693,38 € brutos anuales, pasando a ser las retribuciones que a continuación se relacionan, 35.000 € (treintay cinco mil) que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda

Tercero. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. — El cargo de concejal de Educación, Servicios Sociales, Igualdad, percibirá una retribución anual bruta de 10.0000 € dividido en 14 pagas, La percepción de estas retribuciones no es acumulable y serán incompatibles en el ejercicio de todo tipo de actividades retribuidas y con la de cualquier otra percepción con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellos dependientes, sin perjuicio

de las indemnizaciones y dietas que les puedan corresponder por su asistencia a los Consejos de Administración de entidades o empresas públicas y/o privadas

Cuarto: Los conceptos económicos fijados en este acuerdo se actualizarán para cada ejercicio económico con efectos de 1 de enero, en los mismos términos que se actualicen las retribuciones del personal estatutario.

Quinto: Para los políticos con dedicación exclusiva y parcial, y en los supuestos de incapacidad temporal debida a enfermedad común, profesional o accidente de trabajo, el Ayuntamiento completará las prestaciones reglamentarias hasta alcanzar el 100 % de las retribuciones establecidas en este acuerdo durante los 12 primeros meses que se encuentre en dicha situación, extendiéndose hasta los 18 meses en el caso que dicha situación sea prorrogada. En todo caso, cesa dicha garantía en la misma fecha en la que pierde la condición de concejal o el régimen de dedicación parcial.

Montroy, 12 de junio de 2025.—El alcalde, Manuel M. Blanco Sala.

